SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

CONTRATO No. SUPERVISOR CONTRATO No. CO1.PCCNTR. 3497931 de 2022

NOMBRE DEL CONTRATISTA: Rosy Mary Robles Perez

IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA: cédula de ciudadanía 36558028

OBJETO DEL CONTRATO: "*Prestar servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional programada por el Centro de Logística y Promoción Ecoturística Regional Magdalena en los Programas de Formación Titulada, Titulada Virtual, Complementaria y/o Complementaria Virtual, en la espacialidad de ASISTENCIA EN ORGANIZACIÓN DE ARCHIVOS".*

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

"1. Colaborar con el SENA en los que sea necesario para el cumplimiento del objeto contractual. 2. Dar cumplimiento al procedimiento administrativo que determine el Centro de Logística y Promoción Ecoturística del SENA Regional Magdalena para la ejecución del contrato. 3. Proveer productos de óptima calidad, libres de vencimientos y con el cumplimiento y acreditación de las condiciones sanitarias específicas para cada uno de los productos a abastecer. 4. Garantizar el cumplimiento de las características técnicas de los productos o víveres, los cuales deberán ser entregados en excelentes condiciones.5. Presentar copia del concepto sanitario expedido por la Secretaría de Salud para la actividad de expendio de alimentos y/o preparación de alimentos vigente. 6. Sostener los precios de los elementos ofertados dentro de la ejecución del contrato. 7. Garantizar la entrega de las marcas ofertadas en la propuesta. 8. Realizar la entrega de los elementos objeto del contrato en las instalaciones del almacén del Centro de Logística y Promoción Ecoturística del SENA Regional Magdalena, Avenida Ferrocarril No. 27- 97 de la ciudad de Santa Marta y a los diferentes municipios del departamento del Magdalena asignados por el supervisor del contrato, dándole cumplimiento a los protocolos de bioseguridad establecidos por la entidad. 9. Certificar en cada entrega y bajo la gravedad de juramento que el proponente se compromete a aplicar un protocolo de limpieza y desinfección de la mercancía entregada. 10. Asumir los gastos de transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos requeridos por el SENA, también el riesgo y propiedad de estos hasta que se realice el recibo total a satisfacción por el SENA en el lugar indicado para la entrega de estos. 11. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA. 12. Reemplazar los productos vencidos, dañados o que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas por el SENA, dentro del día hábil siguiente a la fecha de comunicación que en tal sentido realice la Entidad, a través del supervisor del contrato. Si el PROVEEDOR no restituye los productos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas

señaladas en el contrato. 13. Entregar al SENA los productos o víveres, de acuerdo con las especificaciones dadas en la ficha técnica y demás condiciones requeridas por la entidad en la invitación pública y el contrato, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la solicitud realizada por el supervisor del contrato. 14. Entregar certificado de curso o capacitación en educación sanitaria, Buenas Prácticas de Manufactura - BPM y conocimientos de manipulación higiénica de alimentos del personal. 15. El Contratista es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate. 16. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar ese paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. 17. Dar cumplimiento a todas las obligaciones legales, así como a las establecidas en el respectivo contrato. 18. Acatar las instrucciones, observaciones y cambios que durante el desarrollo del contrato imparta el Supervisor del contrato designado por el ordenador del gasto. 19. Presentar la factura de cobro con el lleno de los requisitos legales al momento de la entrega de los elementos. 20. Suministrar la información necesaria al Supervisor del Contrato para elaborar el proyecto de Acta de Liquidación de este, dentro de los términos exigidos en la ley 1150 de 2007 y el Decreto Ley 0019 de 2012. 21. Guardar total reserva de la información que maneje por razón del servicio que presta en desarrollo de sus actividades, ya que es de propiedad del SENA, salvo requerimiento de autoridad competente. 22. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al SENA a través del supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. 23. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones. 24. Constituir una garantía única con los amparos exigidos, a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación de la oferta, y actualizarla en el mismo plazo en caso de modificaciones, prórrogas, adiciones, suspensiones o reinicios. 25. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato, en los términos del mismo. 26. Las demás contempladas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993. 27. Las demás inherentes al objeto y naturaleza del contrato y aquellas indicadas en el estudio previo, invitación pública, y las indicadas por el supervisor, para el cabal cumplimiento del objeto del mismo".

LUGAR DE EJECUCIÓN: Santa Marta, Magdalena

PLAZO DE EJECUCIÓN: sin exceder el dieciséis (16) de diciembre de2022

FECHA DE INICIACIÓN CONTRATO: Once (11) de abril de dos mil veintidós (2022)

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: Dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintidós de (2022)

VIGENCIA DEL CONTRATO: 250 días

VALOR DEL CONTRATO: TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS ($32.718.000)

SUPERVISOR: MIGUEL ANDRADE CAIAFA, desde el 7 de abril de 202 hasta el 30 de octubre de 2022 y GINA PAOLA CAVIEDES MARTINEZ desde el 31 de octubre de 2022 hasta el 16 de diciembre de 2022.

IDENTIFICACION DEL SUPERVISOR: 49784047

BALANCE FINANCIERO:

Valor total del contrato	$ 32.718.000
Valor Ejecutado	$ 10.640.000
Saldo de pendiente de cancelar al contratista	$0
Saldo a liberar	$ 22.078.000

PRODUCTOS O ACTIVIDADES EJECUTADAS

ABRIL: Impartir formación profesional integral en la modalidad presencial en la ficha asignada N° 2417074 Asistencia administrativa en el municipio de algarrobo, Participación activa en las reuniones presenciales, Desplazamiento hasta el municipio de algarrobo para impartir formación profesional integral en la ficha asignada N° 2417074 Asistencia administrativa, Realización del informe de Gestión Financiera, el formato de Gestión Contractual y Pago de planilla de seguridad social No. 9432825022 expedida por Aportes en Línea correspondiente al mes de Marzo de 2022.

MAYO: divulgación de la oferta educativa en el programa del municipio de algarrobo, utilización video beam wasap institucional, Realización del informe de Gestión Financiera, el formato de Gestión Contractual y Pago de planilla de seguridad social No2417074. expedida por Aportes en Línea correspondiente al mes de abril de 2022.**JUNIO**: Impartir formación profesional integral en la modalidad presencial en la ficha asignada N° 2417074 Asistencia, utilización video beam WhatsApp institucional.

OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN SOBRE LOS PRODUCTOS O ACTIVIDADES EJECUTADAS

El contratista cumplió con el objeto contractual, se encuentra a paz y salvo por concepto de legalización de viáticos, pagos a la seguridad social en los porcentajes y valores establecidos por la ley, todo lo anterior por el periodo comprendido entre el 11 de abril de 2022 al 30 de junio de 2022, a partir del mes de junio de 2022, la contratista indica a la entidad que presenta quebrantos de salud, momento en el cual inicia un período probatorio donde se le requiere a la señora Robles que acredite lo manifestado, quien aporta la respectiva historia clínica, con diagnóstico de afecciones relacionadas a la parte mental; finalmente, la contratista solicita la terminación del contrato de forma anticipada. Después de verificar la información aportada, la entidad considera proceder con la liquidación del contrato de mutuo acuerdo, teniendo en cuenta la situación de fuerza mayor en la cual se encuentra la contratista, que debido a afecciones neurológicas no podía continuar con sus actividades contractuales.

SANCIONES: SI___ NO_X__

CUMPLIMIENTO FRENTE A LA OBLIGACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL: SI_X_ NO__

GRADO DE SATISFACCIÓN: EXCELENTE__ BUENO_X_ REGULAR__ INSUFICIENTE__

Atentamente,

GINA PAOLA CAVIEDES MARTINEZ

SUPERVISOR Contrato No. CO1.PCCNTR. 3497931 del año 2022

Santa Marta, Magdalena Fecha 11/06/2022

Señor:
Miguel Angel Andrade Caifa
SUPERVISOR(A) CONTRATO No.3497931
Coordinador Académico
Centro de Logística Y promoción Ecoturística del Magdalena
Santa Marta

Asunto. Solicitud de terminación anticipada de contrato de prestación de servicios.

Cordial saludo,

ROSY MARY ROBLES PEREZ identificada con CC No 36558028 de Santa Marta, en primera instancia quiero extender mi más sincero agradecimiento por la oportunidad que me otorgó el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA al seleccionarme para ejecutar y desempeñar como(**"Asistencia en Organización de Archivos "**) , entiendo que con ello la Entidad depositó en mí toda su confianza y además reconoció mis las habilidades para contribuir con mis actuaciones en la misión del Sena, además aprovecho para exaltar el buen ambiente profesional y humano.

Deseo solicitar de forma cordial la terminación anticipada de mi contrato para con la entidad, teniendo en cuenta que dicha decisión responde *"**Por motivos de salud, relacionado a la parte mental"*** llegando a imposibilitar el cumplimiento de los objetivos que se han de plantear en el contrato, por lo que ratifico mi postura esperando que sea comprensible por parte de ustedes.

Agradezco su atención.

Rosy Mary Robles Perez

ROSY MARY ROBLES PEREZ

CC. 36558028

Celular: 301 5569979

Email: rosro_10@hotmail.com

Scanned by TapScanner

RE: Cumplimiento obligaciones contractuales impartir formación profesional contrato Nº 3497931

Miguel Angel Andrade Caiafa <mandradec@sena.edu.co>

Mar 16/08/2022 21:19

Para: Martha Caballero Olivares <mcaballeroo@sena.edu.co>;Julio Rafael del Castillo Lozano <jdelcastillo@sena.edu.co>

CC: Maryuri Vitola Gomez <mvitola@sena.edu.co>;Yulys Edelsy Vesga Acosta <yvesga@sena.edu.co>;Víctor Hugo Narváez Rosado <narvaezr@sena.edu.co>;rosro_10 <rosro_10@hotmail.com>

1 archivos adjuntos (1 MB)

Incapacidad e Historia Clinica Rosy Mary Robles.pdf;

Cordial saludo Dra Martha.
Adjunto lo solicitado y quedo atento ante cualquier requerimiento adicional.
Hasta pronto.

Miguel Angel Andrade Caiafa
Coordinador Académico CLPEM
mandradec@sena.edu.co
4212064 - 4212068
AV Ferrocarril N° 27-97
Regional Magdalena - Santa Marta

@SENAcomunica www.sena.edu.co

De: Martha Caballero Olivares <mcaballeroo@sena.edu.co>
Enviado: martes, 16 de agosto de 2022 2:56 p. m.
Para: Miguel Angel Andrade Caiafa <mandradec@sena.edu.co>; Julio Rafael del Castillo Lozano <jdelcastillo@sena.edu.co>
Cc: Maryuri Vitola Gomez <mvitola@sena.edu.co>; Yulys Edelsy Vesga Acosta <yvesga@sena.edu.co>; Víctor Hugo Narváez Rosado <narvaezr@sena.edu.co>; rosro_10 <rosro_10@hotmail.com>
Asunto: RE: Cumplimiento obligaciones contractuales impartir formación profesional contrato Nº 3497931

Estimado Ingeniero Miguel,

Podría por favor compartir la incapacidad médica o algún soporte clínico de lo enunciado y el registro civil de matrimonio o evidencia de la unión marital de hecho entre la contratista y su esposo.

Quedo muy atenta a sus comentarios.

De: Miguel Angel Andrade Caiafa <mandradec@sena.edu.co>
Enviado: martes, 16 de agosto de 2022 12:17
Para: Julio Rafael del Castillo Lozano <jdelcastillo@sena.edu.co>
Cc: Martha Caballero Olivares <mcaballeroo@sena.edu.co>; Maryuri Vitola Gomez <mvitola@sena.edu.co>; Yulys Edelsy Vesga Acosta <yvesga@sena.edu.co>; Víctor Hugo Narváez Rosado <narvaezr@sena.edu.co>; rosro_10 <rosro_10@hotmail.com>
Asunto: RE: Cumplimiento obligaciones contractuales impartir formación profesional contrato Nº 3497931

Cordial saludo Julio.
De acuerdo al reporte o diagnóstico de salud evidenciado mediante reunión sostenida con el esposo de la instructora Rosy Mary Robles informo que desde el día 13 de junio de 2022 la instructora no ha impartido formación profesional, ni ejecutado su contrato, razón por la cual como supervisor *solicito suspensión del contrato* Nº 3497931 de acuerdo a los procedimientos establecidos por la entidad. De antemano gracias por tu apoyo y quedo atento ante cualquier requerimiento adicional.

Miguel Angel Andrade Caiafa
Coordinador Académico CLPEM
mandradec@sena.edu.co
4212064 - 4212068
AV Ferrocarril N° 27-97
Regional Magdalena - Santa Marta

@SENAcomunica www.sena.edu.co

De: Miguel Angel Andrade Caifa
Enviado: miércoles, 22 de junio de 2022 3:01 p. m.
Para: rosro_10 <rosro_10@hotmail.com>
Cc: Julio Rafael del Castillo Lozano <jdelcastillo@sena.edu.co>; Martha Caballero Olivares <mcaballeroo@sena.edu.co>; Maryuri Vitola Gomez <mvitola@sena.edu.co>; Yulys Edelsy Vesga Acosta <yvesga@sena.edu.co>
Asunto: Cumplimiento obligaciones contractuales impartir formación profesional contrato Nº 3497931

Cordial saludo estimada instructora Rosy Mary Robles. Como supervisor del contrato Nº 3497931, solicito el cumplimiento de la cláusula "*impartir formación profesional programada por el Centro de Logística y Promoción Ecoturística Regional Magdalena en los Programas de Formación Titulada, Titulada Virtual, Complementaria y/o Complementaria Virtual, en la especialidad de ASISTENCIA EN ORGANIZACIÓN DE ARCHIVOS*
" teniendo en cuenta que los aprendices reportan inasistencias reiteradas en la formación de la ficha asignada. Lo anterior afecta el pago de este periodo. Muchas gracias y quedo atento. Hasta pronto.

Miguel Angel Andrade Caiafa
Coordinador Académico CLPEM
mandradec@sena.edu.co
4212064 - 4212068
AV Ferrocarril N° 27-97
Regional Magdalena - Santa Marta

@SENAcomunica www.sena.edu.co

Miguel Angel Andrade Caiafa
Centro de Log. y Prom. Ecotur del Magdalena
Instructor G12
mandradec@sena.edu.co
PBX:5461500 Ext:
Avenida Pedro De Heredia, Sector Tesca

www.sena.edu.co

@SENAcomunica

Miguel Angel Andrade Caiafa
Centro de Log. y Prom. Ecotur del Magdalena
Instructor G12
mandradec@sena.edu.co
PBX:5461500 Ext:
Calle 34 Carrera 16 Las Américas, Santa Marta

www.sena.edu.co

@SENAcomunica

RV: Terminación del contrato

Jairo Abello Camargo <jabello@sena.edu.co>

Mié 28/09/2022 20:33

Para: Martha Caballero Olivares <mcaballeroo@sena.edu.co>;Jean Lucas Wild Correal <jlwild@sena.edu.co>

CC: Miguel Angel Andrade Caiafa <mandradec@sena.edu.co>;Maria Jose Corredor Berna <corredorb@sena.edu.co>

Favor dar atención y tramite.

Cordialmente,

Jairo John Abello Camargo
Subdirector (E)
Centro de Logística y Promoción Ecoturística del Magdalena
jabello@sena.edu.co
3165287756
Av. del Ferrocarril 27-97 - Santa Marta

@SENAcomunica www.sena.edu.co

De: Miguel Angel Andrade Caiafa <mandradec@sena.edu.co>
Enviado el: martes, 27 de septiembre de 2022 5:42 p. m.
Para: Jairo Abello Camargo <jabello@sena.edu.co>; rosro_10 <rosro_10@hotmail.com>
CC: Jean Lucas Wild Correal <jlwild@sena.edu.co>; Martha Caballero Olivares <mcaballeroo@sena.edu.co>
Asunto: RE: Terminación del contrato

Cordial saludo Ing.

Como supervisor de contrato de la instructora Rosy Mary Robles, me permito enviar solicitud de terminación anticipada de contrato teniendo en cuenta que anteriormente se había requerido suspensión de su contrato por motivos de salud.
De antemano muchas gracias por su apoyo y trámite en la gestión.

Un abrazo y hasta pronto.

Miguel Angel Andrade Caiafa

Coordinador Académico CLPEM

mandradec@sena.edu.co

4212064 - 4212068

AV Ferrocarril N° 27-97

Regional Magdalena - Santa Marta

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

De: Rosy mary robles perez <rosro_10@hotmail.com>
Enviado: martes, 27 de septiembre de 2022 5:35 p. m.
Para: Miguel Angel Andrade Caiafa <mandradec@sena.edu.co>
Asunto: Terminación del contrato

Buenas tardes,

Atraves de la presente solicito la terminacion anticipada del contrato de prestacion de servicio 3497931

Rosy Mary Robles Pérez 36558028
Teléfono: 3015569979

Miguel Angel Andrade Caiafa

Centro de Log. y Prom. Ecotur del Magdalena

Instructor G12

mandradec@sena.edu.co

PBX:5461500 Ext:

Calle 34 Carrera 16 Las Américas, Santa Marta

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Jairo Abello Camargo
Centro de Log. y Prom. Ecotur del Magdalena
Subdirector De Centro G02
jabello@sena.edu.co
PBX:5461500 Ext:53874
Calle 34 Carrera 16 Las Américas, Santa Marta

www.sena.edu.co
@SENAcomunica